

ACTA DE FINIQUITO

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO PLASMADO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266; PARA HACER CONSTAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO NÚMERO **MJG-DOP-FAISM-2020-0029**; CELEBRADO POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUCHITÁN REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. PROFR. MIGUEL ANTONIO MOCTEZUMA FLORES**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO"; EL **C. JOSE ALBERTO GATICA AGUILAR**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **JOSE ALBERTO GATICA AGUILAR** QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", EL **C. ROGACIANO NIETO NAZARIO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL Y EL **C. ING. JUAN RICARDO RAMIREZ SILVA** EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR DE LA OBRA.

EN LA CIUDAD DE JUCHITÁN, GUERRERO; EN EL LUGAR QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUCHITAN, GUERRERO; UBICADO EN CALLE MORELOS NUM. 424, COLONIA CENTRO, C.P. 41920, JUCHITÁN, GUERRERO; SIENDO LAS **10:00 HORAS** DEL DÍA **11** DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO **2020**; SE REUNIERON EL **C. PROFR. MIGUEL ANTONIO MOCTEZUMA FLORES** REPRESENTANTE DE "EL AYUNTAMIENTO"; EL **C. JOSE ALBERTO GATICA AGUILAR**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **JOSE ALBERTO GATICA AGUILAR** QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", EL **C. ROGACIANO NIETO NAZARIO** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL Y EL **C.ING. JUAN RICARDO RAMIREZ SILVA** EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR DE OBRAS; EN RELACIÓN A LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS AMPARADOS EN EL CONTRATO NÚMERO **MJG-DOP-FAISM-2020-0029**, CONSISTENTES EN: **CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA RICARDO FLORES MAGON**; EN LA LOCALIDAD DE JUCHITÁN, MUNICIPIO DE JUCHITÁN, GUERRERO; MISMO QUE INCLUYERON; EXCAVACION A MANO, CIMENTACION CON ZAPATA CORRIDA DE 1 X 0.20 M CON VARILLA DE 3/8, CONTRATRABE DE 20X 40 CM CON 6 VARILLA DE 1/2 Y 2 DE 3/3 , CASTILLOS DE 20X20 CM CON 4 VARILLAS DE 1/2 Y 2 DE 3/8 , MURETES DE ENRASE DE 20 CM CON BLOCK MACIZO CADENA DE DESPLANTE DDE 20X25 CM CON 4 VARILLAS DE 1/2 Y 2 DE 3/8 , MURO DE BLOCK DE COLOR TIPO ROMBO Y CONSTRUCCION DE PORTICO CON PORTON DE HERRERIA DE LAMINA TUBULAR Y ANGULOS.

SE HACE CONSTAR QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO ES DE **\$ 440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** CON IVA INCLUIDO.

EL IMPORTE DE ANTICIPO FUE DE \$ 0.00 CERO PESOS 00/100 M.N.), LA CONSTRUCTORA RENUNCIÓ AL ANTICIPO DE LEY E INICIO TRABAJOS CON RECURSOS PROPIOS.

ASIMISMO, EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ES DEL 17 DE AGOSTO DEL 2020 AL 27 DE OCTUBRE DEL 2020 (62 DIAS HABILES) Y POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE GENERARON LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES:

ESTIMACIÓN NÚMERO 1, CON UN IMPORTE DE \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 01/100 M.N.) Y UN PERIODO ESTIMADO DEL 17 DE AGOSTO AL 29 DE AGOSTO DEL 2020.

ESTIMACIÓN NÚMERO 2, CON UN IMPORTE DE \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN PERIODO DE ESTIMACION DEL 31 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

ESTIMACIÓN NÚMERO 3, CON UN IMPORTE DE \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN PERIODO DE ESTIMACIÓN DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DEL 2020.

ESTIMACIÓN NÚMERO 4 Y FINIQUITO, CON UN IMPORTE DE \$140,000.00(CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN PERIODO DE ESTIMACIÓN DEL 12 DE OCTUBRE AL 27 DE OCTUBRE DE 2020

LAS CUALES FUERON REVISADAS Y AUTORIZADAS SIN QUE TUVIERAN VARIACIÓN CON RESPECTO A LOS VOLÚMENES E IMPORTES CONTRATADOS; POR OTRA PARTE, SE HACE CONSTAR EN ESTE ACTO, QUE AL C. JOSE ALBERTO GATICA AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA JOSE ALBERTO GATICA AGUILAR; SE OMITIERON LAS GARANTÍAS POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EL CONTRATISTA; Y EXTIENDE EL MAS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO; Y DERIVADO QUE SE HAN CUBIERTO DE COMÚN ACUERDO LA TOTALIDAD DE LOS SALDOS REGISTRADOS EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 4, SE DETERMINA QUE ESTE DOCUMENTO SE UTILIZARÁ COMO ACTA ADMINISTRATIVA QUE EXTINGUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN EL CONTRATO, SIN DERECHO A POSTERIOR RECLAMACIÓN, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO Y COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL, FIRMAN LA PRESENTE ACTA EL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA, ENTREGANDOSE A LOS PRESENTES UNA TANTO EN ORIGINAL DE LA MISMA.



H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

POR EL AYUNTAMIENTO

JUCHITAN, GRO. PROFR. MIGUEL ANTONIO
MOCTEZUMA FLORES
2018 - 2021

POR EL CONTRATISTA

C. JOSEALBERTO GATICA AGUILAR



H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
**DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS**
JUCHITAN, GRO.
2018 - 2021

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C. ROGACIANO NIETO NAZARIO.

POR LA SUPERVISIÓN

C. ING. JUAN RICARDO RAMIREZ SILVA